

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 14

Artículo Primero.- Se aprueba la integración de esta Comisión Especial de Seguimiento al Pago de los Ex braceros de Nuevo León, de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. José Eligio del Toro Orozco
Vicepresidente:	Dip. Jaime Guadián Martínez
Secretario:	Dip. Homar Almaguer Salazar
Vocal:	Dip. José Ángel Alvarado Hernández
Vocal:	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre
Vocal:	Dip. Humberto García Sosa
Vocal:	Dip. María de los Ángeles Herrera García
Vocal:	Dip. Martha de los Santos González
Vocal:	Dip. Fernando González Viejo

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de Octubre de dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

HERNÁN SALINAS WOLBERG

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ